

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JANILLE RODRÍGUEZ BEAMUD
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0048

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC Y LUMA
ENERGY, LLC
PROMOVIDAS

ASUNTO: Orden para Presentar Posición en
un Término de cinco (5) días

ORDEN

El 7 de marzo de 2023, la parte Promovente presentó una *Moción de Desistimiento*, en la cual solicitó el desistimiento del caso de epígrafe por el fundamento de que la parte Querellada atendió su reclamación al acudir a su residencia a los fines de revisar el funcionamiento del contador asignado a su propiedad.

Se **ORDENA** a la parte Promovida a que presente su posición mediante escrito en un término de cinco **(5) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 9 de marzo de 2023. Certifico, además, que hoy, 9 de marzo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2022-0048 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com y janille@lgastrategies.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Corp.
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Janille Rodríguez Beamud
455 Carr. 837, Apt. 603
Cond. Grand View
Guaynabo, PR 00971-9644

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de marzo de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

